

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	APOYO A LA DEFENSA JURIDICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010056	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ABRIL DE 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ADALBERTO PALACIOS BARRIOS	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Contraloría Distrital de Barranquilla, en la actualidad se encuentra afrontando un gran número de demandas y procesos, producto de reclamaciones de carácter laboral presentadas ante instancias judiciales y administrativas radicadas en su contra, excediendo el límite de la capacidad del personal de planta con que cuenta, siendo insuficiente para ejercer la defensa idónea y oportuna de los intereses de la Contraloría, generando fallos judiciales y decisiones administrativas adversas, que amenazan con generar la obligación de pago de por más de \$30.264.130.751 millones de pesos lo que se traducen en un carga económica que debe ser asumida por este ente y por el Distrito de Barranquilla, quien responde solidariamente por las condenas impuestas, causándose un ostensible detrimento patrimonial al Estado.</p> <p>En virtud de lo anterior, se requiere contar con servicios de un grupo de abogados idóneos que ejerzan la representación legal de los intereses de la contraloría distrital de barranquilla y apoyen la defensa jurídica de la entidad, en los diferentes procesos judiciales y administrativos, a los que se ha visto avocada, haciendo evidente la necesidad de contar con servicios profesionales externos que apoyen esta actividad tan importante en el ejercicio del poder público.</p>



	<p>La asistencia o asesoría legal y administrativa, el acompañamiento jurídico al señor Contralor, así como a las distintas dependencias de esta entidad, permiten que la Contraloría ejerza sus funciones respetando el principio de legalidad y los demás principios de orden constitucional o legal, obligaciones y deberes que impone el ordenamiento jurídico.</p> <p>Así las cosas, la Contraloría Distrital requiere abogados externos que apoyen su gestión, especialmente en la respuesta de demandas, de acciones y recursos de la vía gubernativa en el ejercicio de su defensa, asistir a las audiencias y etapas de los procesos que se adelanten en su contra, realizar asesoría para la respuesta de las mismas y apoyar la gestión legal de la entidad.</p> <p>Sumado a lo anterior, la Contraloría Distrital de Barranquilla, afronta deficiencias de tipo económico que le impiden asumir los costos que la contratación de los profesionales requeridos generan, haciendo necesario contar con el apoyo del Distrito de Barranquilla, para efectos que este último coopere económicamente en el proceso de contratación que se pretende adelantar, aportando los recursos necesarios para asumir dicho compromiso y llevando a cabo la contratación de los profesionales, los cuales estarán bajo la guía del señor Contralor o el funcionario que este designe para tal fin, quien deberá enviar una certificación mensual al Distrito, por cada abogado contratado , en el que se pueda corroborar el seguimiento a la labor desarrollada por los profesionales y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por estos, a fin que pueda entregarse por parte del Distrito de Barranquilla, el respectivo certificado de recibido a satisfacción.</p> <p>En ese orden de ideas, el Distrito de Barranquilla y la Contraloría Distrital de Barranquilla, atendiendo la naturaleza jurídica de este último, concluyeron en la conveniencia de celebrar el convenio interadministrativo CD-45-2021-2715 de fecha 16 de abril de 202, convenio como tiene como objeto:” Aunar esfuerzos y prestar apoyo económico para la contratación de profesionales que ejerzan la defensa de los intereses de la Contraloría Distrital ante las instancias judiciales y administrativas”.</p> <p>En tal sentido para la contratación de los abogados que ejercerán la defensa jurídica de la Contraloría, se convino entre el Distrito y la Contraloría la siguiente suma de dinero: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L.</p>
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>	
<p>3.2.1. contractual:</p>	<p>Objeto Para atender la necesidad, se requiere contratar:</p> <p>“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE SEAN ASIGNADOS, ASI COMO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ANTE LAS INSTANCIAS</p>

	JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y LA CONTRALORIA DISTRITAL”									
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>80120000</td> <td>Servicios legales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80111600	Servicios de personal temporal	2	80120000	Servicios legales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción								
1	80111600	Servicios de personal temporal								
2	80120000	Servicios legales								
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Las actividades que deben ser ejecutadas en virtud del contrato de prestación de servicios que se suscriba y que constituyen el alcance del contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender eficazmente los procesos que cursan en contra de la Contraloría Distrital, procurando obtener sentencias favorables; lograr la reducción de embargos y procesos en contra de la misma. ✓ Agotar el procedimiento de conciliación para evitar procesos en contra de la contraloría Distrital. ✓ Representar a la Contraloría Distrital en los distintos procesos sancionatorios desarrollados dentro del marco legal y el respeto a los principios procesales, evitando sentencias inhibitorias o prescripción de los mismos. <p>Aunado a lo anterior, el contratista deberá desarrollar todas aquellas actividades administrativas, de consulta, de verificación, seguimiento, requeridas para dar solución a las consultas internas que se realicen, o para argumentar la defensa en los procesos que le sean asignados.</p>									
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	-NO APLICA-									
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del	-NO APLICA-									



<p>proyecto:</p>	
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría Distrital o la persona que este delegue para tal fin.✓ Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.✓ Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.✓ Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.✓ Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la Oficina Jurídica de la Contraloría Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Oficina.✓ Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Oficina Jurídica del Distrito de Barranquilla y de la Contraloría Distrital.✓ Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo.✓ Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.✓ Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.✓ Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.✓ Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.✓ Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.✓ Con el fin de obtener el certificado de supervisión por parte del Jefe de la Oficina Jurídica del Distrito, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando: certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el funcionario designado por la contraloría Distrital,✓ Entregar a la oficina Jurídica de la Contraloría Distrital, copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada
--	--



	<p>expediente.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra de la Contraloría Distrital acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.✓ Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito o Contraloría Distrital haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.✓ Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte y/o La Contraloría Distrital funge como parte.✓ Entregar oportunamente a la oficina Jurídica la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.✓ En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra de la contraloría Distrital, deberá obtener previamente autorización por parte del Jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría, para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.✓ Seguir los lineamientos impartidos por la Oficina Jurídica del Distrito de Barranquilla y/o el jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría, en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.✓ En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.✓ En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Oficina Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.✓ Tramitar de manera oportuna los asuntos que le sean asignados o consultados.✓ Apoyar legalmente los procesos internos de la contraloría Distrital que le sean asignados.
--	--



	<p>NOTA: Las obligaciones específicas serán las mismas para todos los contratistas del presente estudio previo.</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El literal h) del numero 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de entidades públicas procede la modalidad de contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="591 1541 1398 1755"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>417310205</td> <td>DEFENSA JURIDICA</td> <td>45</td> <td>ICLD</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>500.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	417310205	DEFENSA JURIDICA	45	ICLD	500.000.000	TOTAL					500.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	417310205	DEFENSA JURIDICA	45	ICLD	500.000.000														
TOTAL					500.000.000														



	<p>uno se señalan en el cuadro anexo, informando aquellos que incluyan el IVA. Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente., sobre los valores que lo generen de acuerdo con disposiciones fiscales vigentes.</p>						
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="711 852 1279 1026"> <tr> <td>Número:</td> <td>202100894</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>JEFE DE PRESUPUESTO</td> </tr> </table>	Número:	202100894	Valor:	\$500.000.000	Autorizados por	JEFE DE PRESUPUESTO
Número:	202100894						
Valor:	\$500.000.000						
Autorizados por	JEFE DE PRESUPUESTO						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: Análisis del sector, así como la idoneidad, perfil académico y experiencia en las actividades a desarrollar.</p>						
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago será la siguiente: VER CUADRO ANEXO Cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar. De igual forma como requisito previo para el pago el contratista deberá colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente.</p>						

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE


3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<p>PERSONA NATURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ✓ Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN. ✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ✓ Certificaciones de estudios. ✓ Certificaciones de experiencia laboral. ✓ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Consulta de medidas correctivas de la Policía Nacional ✓ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013). ✓ Certificación Bancaria ✓ Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional ✓ Antecedentes disciplinarios de abogado expedido por la Rama Judicial
--	---



	NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	-NO APLICA-
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	-NO APLICA-
3.6.2. Factores de Evaluación	-NO APLICA-
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	-NO APLICA-
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	No aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
	Identificación del funcionario:	C. C. 75.195.129 de Barranquilla
	Cargo:	SECRETARIO JURIDICO
	Dependencia:	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	-NO APLICA-	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	<p>Conforme a lo establecido por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por tratarse de contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatoria la liquidación.</p> <p>No obstante si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.</p>	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	-NO APLICA-	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ADALBERTO PALACIOS BARRIOS	
CARGO:	Secretario Jurídico Distrital	
Proyectó:	Claudia Herrera Lopez – Asesora Externa	



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato.	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista estableciendo las posibles causas	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido/ terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato.	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Superviso del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesación del contrato	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	NOMBRE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO	PERFIL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	NESTOR MEJIA	\$3,000,000	\$ 21.000.000	ABOGADO	18 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
2	JHAN SANTOS	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3	HUGO MENDEZ	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4	WILLIAM MEZA	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
5	OSIRIS RIVERO	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
6	NESTOR ASTORGA	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
7	ALIX CEPEDA	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
8	ANGELO HERAZO	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
9	ADRIANA TORRES	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
10	TATIANA SOTO	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
11	MARIO MURFORD	\$3,500,000	\$ 24.500.000	ABOGADO	20 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
12	CLAUDIA RESTREPO	\$4,000,000	\$ 28.000.000	ABOGADO	22 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

13	JUAN MARTINEZ	\$4,000,000	\$ 28.000.000	ABOGADO	22 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
14	KAREN RIVERA	\$4,000,000	\$ 28.000.000	ABOGADO	22 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
15	ALDEMAR VILLALOBOS	\$4,000,000	\$ 28.000.000	ABOGADO	22 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
16	VICTOR MOLINA	\$4,700,000	\$ 37.600.000	ABOGADO	25 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	OCHO PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000)	ocho (8) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
17	JULIO HERNANDEZ	\$6,000,000	\$ 42.000.000	ABOGADO	28 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	SIETE PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	siete (7) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
18	LUIS ANGEL AGAMEZ	\$5,300,000	\$ 42.400.000	ABOGADO	27 MESES DE EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS QUE SE PRETENDE CONTRATAR	OCHO PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.300.000)	ocho (8) meses ,contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.